



**COMUNICADO N° 013-2022/SITRACON-JD**

**SEAMOS CONGRUENTES CON NUESTROS  
CONGRESISTAS**

El SITRACON ha presentado una carta ante la Presidenta del Congreso de la República solicitando la inclusión en la agenda del Pleno del Congreso el dictamen sobre el Proyecto de Ley N°1097-2021/CR, el mismo que se refiere a las medidas para garantizar los derechos de los trabajadores afectados por las disposiciones legales implementadas durante la emergencia sanitaria ante el Covid-19.

Asimismo, se ha remitido una carta al Director General de Administración, solicitándole la suspensión de la aplicación de la Directiva N° 012-2022/CR mientras se debate el dictamen sobre el Proyecto de ley mencionado.

Al respecto, la mencionada directiva es **inaplicable** y **anti técnica**. Dicha norma interna es anti técnica por basarse en decretos de urgencia fenecidos a la fecha en que se aprobó la Directiva así como no tiene en cuenta que aún nos encontramos dentro de la vigencia de las normas sanitarias por la pandemia. Igualmente es **inaplicable** porque es imposible recuperar casi dos años de horas no laboradas en el exiguo plazo de 6 meses, y bajo el apercibimiento de la devolución económica de las horas pagadas "en exceso".

Estos motivos nos llevan a oponernos a la aplicación de la Directiva N° 012, tal como se pretende hacer con los trabajadores que han perdido el vínculo laboral el pasado mes de junio, máxime cuando la administración del Congreso de la República debe ser congruente con el espíritu e idea de los legisladores de la Representación Nacional, quienes aprobaron por unanimidad el Proyecto de Ley N° 1097, en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Lima, 05 de julio de 2022.

**TULIO VIZCARRA BASTO**  
**Secretario General**



# SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Fundado el 02 de junio del 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

## CARTA N° 095-2022/SITRACON-JD

Lima, 23 de junio de 2022.

Señora

**MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO .**

Presidenta del Congreso de la República

Presente. -

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirnos a usted en ocasión de saludarla en representación de los trabajadores del Servicio Parlamentario afiliados al Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República – **SITRACON**, haciendo extensivo nuestro saludo a los señores y señoras integrantes de la Mesa Directiva del Congreso que usted preside.

En esta ocasión, nos permitimos solicitarle que el Dictamen aprobado por unanimidad el pasado 25 de mayo de 2022 por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en relación al Proyecto de Ley N° 1097-2021/CR, Ley que dispone medidas para garantizar los derechos de los trabajadores afectados por las disposiciones legales implementadas durante la emergencia sanitaria provocada por la Covid-19, pueda ser incluido en la Ampliación de la Convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada mediante Decreto de Presidencia N° 004-2021-2022-P/CR.

Al respecto, señora Presidenta, esta iniciativa legislativa es un sentir de todos los trabajadores del Sector Público, incluidos los trabajadores del Servicio Parlamentario del Congreso de la República, por lo que no dudamos nuestra solicitud podrá ser atendida por la Presidencia a su cargo.

Agradeciéndole la atención a la presente, le renovamos las muestras de nuestra estima y consideración personal.

Atentamente,

  
**Julio Vizcarra Basto**  
SECRETARIO GENERAL  
SITRACON



---

Jr. Huallaga N° 358 Edificio Luis Alberto Sánchez Of. 110 1er Piso - Lima 01

☎ 311 7777 Anexo 6126 ☎ 426 5632

[www.sitracon.com](http://www.sitracon.com) / [sitracon@congreso.gob.pe](mailto:sitracon@congreso.gob.pe) / [sitraconperu@gmail.com](mailto:sitraconperu@gmail.com)

From: mesadepartevirtual@congreso.gob.pe  
To: sitracon@congreso.gob.pe  
Date: Jun 23, 2022 3:46:55 PM  
Subject: **Mensaje Usuario Interno - Documentos dirigidos a la Presidencia del Congreso**  
Attachments: 762ee13150637b6799766db9f26d801b.pdf

**[Solicitante]:** sitracon@congreso.gob.pe

**[Asunto]:** Mensaje Usuario Interno - Documentos dirigidos a la Presidencia del Congreso

**[Mensaje]:** En esta ocasión, nos permitimos solicitarle que el Dictamen aprobado por unanimidad el pasado 25 de mayo de 2022 por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en relación al Proyecto de Ley N° 1097-2021/CR, Ley que dispone medidas para garantizar los derechos de los trabajadores afectados por las disposiciones legales implementadas durante la emergencia sanitaria provocada por la Covid-19, pueda ser incluido en la Ampliación de la Convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada mediante Decreto de Presidencia N° 004-2021-2022-P/CR. Al respecto, señora Presidenta, esta iniciativa legislativa es un sentir de todos los trabajadores del Sector Público, incluidos los trabajadores del Servicio Parlamentario del Congreso de la República, por lo que no dudamos nuestra solicitud podrá ser atendida por la Presidencia a su cargo.

**[Fecha]:** 2022-06-23 10:46:55

**[IP]:** 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.





# SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Fundado el 02 de junio del 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

**CARTA N° 101-2022/SITRACON-JD**

Lima, 05 de julio de 2022

Señor

**JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS**  
Director General de Administración  
Congreso de la República  
Presente. -



**CARGO**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en ocasión de saludarlo y expresarle nuestra preocupación frente a la aplicación de la Directiva N° 012-2022-DGA/CR a trabajadores que han culminado su vínculo laboral y a quienes se les está reteniendo sus pagos por liquidación de tiempo de servicios, implementándose la devolución del pago en exceso por las horas no laboradas durante la pandemia por Covid-19.

Al respecto, en nuestra conversación sostenida la semana pasada, no solamente usted estuvo de acuerdo con el aspecto anti técnico y la inaplicabilidad de dicha Directiva bajo las actuales circunstancias, sino que existió el ofrecimiento de estudiar dicho tema y esperar a la aprobación por el Pleno del Dictamen sobre el Proyecto de Ley N° 1097-2021/CR, el mismo que en la actualidad se encuentra incluido en la Agenda del Pleno del Congreso de la República donde esperamos sea aprobado por la Representación nacional.

Estamos seguros, señor Director General de Administración, que valorará usted el perjuicio económico que se estaría cometiendo contra los trabajadores a quienes se les aplique una liquidación tomando como base la Directiva mencionada, sobre todo si la misma es inaplicable porque en la práctica es imposible devolver las horas dejadas de laborar durante dos años de licencia con goce en el exiguo plazo de seis meses, y es también anti técnica por basarse en normas que han fenecido en el tiempo y sin tomar en cuenta que aún nos encontramos dentro del marco de la emergencia sanitaria por la pandemia.

Por estos motivos, le solicitamos instruya al Departamento de Recursos Humanos para que se deje en suspenso la aplicación de la Directiva citada, en espera de la aprobación por el Pleno del Congreso del mencionado Proyecto de Ley.

Agradeciéndole la atención a la presente, le renuevo las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



**Julio Vizcarra Busto**  
SECRETARIO GENERAL  
SITRACON